



## INSTRUMENTOS DEL CAD

**A- Apoyo presupuestario:** el donante renuncia al control exclusivo de sus fondos y comparte la responsabilidad con el país socio.

**A01- Apoyo al presupuesto directo:** contribuciones para el presupuesto del gobierno no asignadas, incluida la financiación para apoyar la aplicación de las reformas macroeconómicas (los programas de ajuste estructural, las estrategias de reducción de la pobreza).

El apoyo presupuestario es un método de financiación del presupuesto de un país socio a través de una transferencia de recursos a su presupuesto nacional, vía Ministerio de Finanzas o Tesoro nacional del gobierno receptor. Los fondos así transferidos son gestionados de acuerdo con los procedimientos presupuestarios del país socio. Los fondos desembolsados por el país donante se destinarán a financiar los presupuestos generales del país socio, sin una adscripción sectorial determinada.

**A02 - Apoyo presupuestario sectorial:** al igual que el apoyo presupuestario general, es una contribución financiera al presupuesto del país socio. Sin embargo, en el apoyo presupuestario sectorial, el diálogo entre los donantes y los gobiernos socios se centra en **sectores específicos**, más que en una política general y unas prioridades presupuestarias.

### **B- Contribuciones generales, contribuciones específicas y cesta de donantes:**

En las contribuciones incluidas en esta categoría, el donante renuncia al control exclusivo de sus fondos y comparte la responsabilidad con otras partes interesadas (otros donantes, ONG, organismos multilaterales, Partenariados Público Privados - PPP). Se incluyen tanto las contribuciones generales (B01 y B02), como los fondos comunes con una asignación específica (B03 y B04).

### **B01 – Apoyo general a ONG, Organizaciones de la sociedad civil, PPP e institutos de investigación:**

Se incluyen los fondos entregados a ONG y organizaciones de la sociedad civil (locales, nacionales e internacionales), para su uso discrecional, y contribuciones a programas y actividades que las ONG han elaborado ellas mismas, y que gestionan bajo su propia autoridad y responsabilidad. Las contribuciones generales a los PPP, los fondos entregados a las fundaciones (ej. Fundaciones filantrópicas), y contribuciones a institutos de investigación (públicos y privados) se asignan aquí.

**B02 – Contribuciones generales a organismos multilaterales:** Estos fondos son clasificados como **AOD multilateral** (las restantes categorías estarían bajo el marco de la AOD bilateral). Las contribuciones se integran dentro de los activos financieros de la institución multilateral.

Pueden ser aportaciones de carácter obligatorio (Cuotas que todos los miembros aportan y que se destinan primordialmente a gastos de administración y mantenimiento de los organismos y agencias de NNUU); o de carácter voluntario (Apoyan la ejecución de las estrategias de los organismos y por tanto la consecución de los objetivos globales de los mismos, avanzando así en el reforzamiento del sistema multilateral).

(Véase el Anexo 2, lista completa de las contribuciones básicas a agencias que se pueden informar en este punto).



**B03 – Contribuciones a programas específicos y fondos gestionados por organizaciones Multilaterales:** Programas y fondos específicos constituidos en el seno de organismos multilaterales para apoyar una determinada temática, sector, país o propósito, que contribuyan a mejorar la provisión de Bienes Públicos Globales o Regionales, y que buscan coordinar el trabajo de un conjunto de agencias y asignaciones. Las contribuciones de los donantes bilaterales a dichos programas y fondos se registran en este apartado. Ejemplos de ellos serían la iniciativa “*UNICEF girls education*”, o la “*Education For All Fast Track Initiative*”, diversos fondos fiduciarios, incluyendo la reconstrucción (por ejemplo, Afghanistan Reconstruction Trust Fund).

**B04 – Cesta de donantes o Fondo común:** El donante aporta fondos a una cuenta autónoma, gestionada conjuntamente con otros donantes y/o el país socio. La cuenta tiene definidos unos fines específicos, unos mecanismos de desembolsos y de rendición de cuentas, y en un tiempo determinado. Se distingue, por tanto, del apoyo presupuestario sectorial en que los fondos no se integran en las cuentas del tesoro público del socio receptor.

Las cestas de donantes se caracterizan por contar con documentos del proyecto, contratos de financiación y procedimientos de informes/auditoría comunes a todos los donantes. Estos procedimientos contables y de rendición de cuentas adoptados pueden responder al modelo de los sistemas contables del país socio, de un donante particular o estar específicamente diseñados para el programa sectorial.

Las contribuciones de los donantes a los fondos gestionados de manera autónoma por OOII se registran en el B03.

### **C – Proyecto:**

**Cuando la actividad consiste solamente en los costes de expertos se reportará en la categoría D.**

**C01 – Proyecto:** Un proyecto es un conjunto de insumos, actividades y resultados, que de acuerdo con el país socio, se utilizan para alcanzar unos objetivos específicos/resultados en un tiempo acordado, con un presupuesto definido y en un área geográfica delimitada. Los proyectos pueden variar significativamente en términos de objetivos, complejidad, cuantía y duración. Hay proyectos más pequeños que cuentan con unos recursos financieros modestos y solo duran unos pocos meses, mientras que proyectos a mayor escala pueden contar con cantidades más significativas, sucesivas fases y una duración de varios años. Un proyecto a gran escala con una serie de componentes diferentes hace a veces referencia a un programa, pero, igualmente, debe ser incluido aquí.

Los estudios de viabilidad y evaluaciones están incluidos (si se han diseñado como parte de los proyectos/programas o como futuros desembolsos planificados).

La ayuda canalizada a través de ONGs para proyectos específicos se incluye aquí. Por el contrario, las aportaciones generales a ONG y organismos multilaterales, así como contribuciones a fondos con fines específicos administrados por organismos internacionales se registran en B.

\* En los casos de inversiones de capital, ayuda humanitaria o la ayuda canalizada a través de las ONG, los proyectos se registran aquí, incluso si no hay un acuerdo entre el donante y el país socio.



#### **D- Expertos y otras asistencias técnicas:**

Esta categoría incluye el aprovisionamiento, a los proyectos no incluidos en la categoría C, del “know-how” en forma de personal, formación e investigación.

**D01 – Personal del país donante:** Expertos, consultores, profesores, académicos, investigadores, voluntarios y contribuciones a organismos públicos y privados para el envío de expertos a países en desarrollo. Los pagos complementarios realizados por el país donante a sus expertos y técnicos en países en desarrollo o en organismos internacionales de desarrollo también deben ser incluidos, así como el coste de la presentación de informes de funcionarios en países en desarrollo. Sin embargo, el coste de los “colegas u homólogos” (“counterparts”) en el puesto de trabajo mientras se trabaja con expertos del país donante están excluidos.

Los voluntarios son personas que trabajan en un país en desarrollo con financiación pública total o parcialmente o en programas de voluntariado con control público, recibiendo una remuneración o compensación en concepto de indemnización por sus servicios, es decir, una prestación de subsistencia, un per diem, y/o una remuneración económica, ya sea durante el periodo de servicios, o al regresar a su país.

**D02 – Otras asistencias técnicas:** Facilitar, a los proyectos no incluidos en la categoría C01, asistencia técnica en los países receptores (excluida la asistencia técnica realizada por expertos del país donante incluidas en D01, y las becas y formación en los países donantes incluidas en el E01).

Incluye la formación y la investigación, la enseñanza de idiomas; los estudios sur-sur; los estudios de investigación; las investigaciones en colaboración con otros donantes y universidades y organizaciones del país socio. Esta categoría cubre también contribuciones tales como conferencias, seminarios y talleres, visitas de intercambio orientadas al desarrollo, publicaciones, etc.

**D03 - Becas de formación / investigación (en PVD):** programas de becas para la formación o la investigación en PVD.

**D04 - Programas sociales y culturales orientados al desarrollo:** intervenciones cuya finalidad es la provisión de servicios básicos o la formación para fomentar el desarrollo social y cultural de las personas de PVD. Se excluyen los gastos de actividades cuya finalidad principal es mejorar la imagen del país donante en el país en que son llevadas a cabo; y las que están relacionadas o son desarrolladas en el marco de esquemas generales de intercambio cultural o de amistad entre los países donante y receptor.

#### **E - Becas y gastos de estudiantes en los países donantes**

**E01 – Becas/formación en el país donante:** Ayudas a estudiantes de manera individual y las ayudas para la realización de prácticas. Los estudiantes becados y en prácticas son originarios de países en desarrollo. La ayuda incluye donaciones bilaterales a estudiantes matriculados en instituciones públicas o privadas de educación superior para cursar estudios a tiempo completo o cursos de formación en el país donante. Los costes de las matrículas de estudiantes que acuden a escuelas financiadas por el país donante pero no reciben becas a nivel individual no están incluidas aquí, pero sí en el instrumento **E02 – costes imputados a**



**estudiantes.** Los costes de formación se refieren a contribuciones para personas en prácticas provenientes de países en desarrollo que reciben principalmente formación no-académica, práctica o profesional en el país donante.

Las becas para estudiantes y contribuciones para alumnos en formación para realizar estudios o cursos de formación en países en desarrollo se registran en el instrumento **D03 - Becas de formación / investigación (en PVD)**. La capacitación en el país donante a través de visitas y cursos de formación de corto plazo (short-term resident training courses), o la asistencia ad hoc no académica a cursos y seminarios se incluyen en el instrumento **D02 – Otras asistencias técnicas**. Subvenciones de carácter general para el sector de educación de los países en desarrollo no se registran aquí, pero sí en el instrumento de **A02 - Apoyo presupuestario sectorial** o en el **C01 – Proyecto**.

**E02 – Costes imputados a estudiantes:** Costes indirectos de gastos de matrícula en el país donante.

#### **F – “Operaciones” de deuda**

**F01 – “Operaciones” de Deuda:** Todas las acciones relativas a deuda (condonación, conversión, swaps, recompra, reprogramación, refinanciación).

#### **G- Gastos administrativos no incluidos en otros ítems:**

**G01 – Gastos administrativos no incluidos en otros ítems:** gastos administrativos de los programas de ayuda al desarrollo no incluidos en otros puntos, que no hayan sido computados ya como parte de los costes derivados de la ejecución de las intervenciones previstas. Están incluidos aquí los análisis de situación o diagnósticos y las actividades de auditoría.

Con respecto a la parte de los salarios de los costes administrativos, solo se computaran los relacionados con el personal institucional (perteneciente a las agencias) y consultores; los costes asociados con la donación de expertos/asesores se computan en la categoría C o D01.

**H-Otras donaciones:** Contribuciones que no den lugar a flujos transfronterizos.

**H01 - Sensibilización social sobre la temática del desarrollo:** actividades dedicadas a fomentar el apoyo de la ciudadanía del país donante a los esfuerzos realizados en el ámbito de la cooperación al desarrollo, y el conocimiento de las necesidades y resultados del desarrollo.

**H02 - Refugiados en los países donantes:** Los gastos de las entidades públicas en la manutención de los refugiados<sup>1</sup> en los países donantes durante los primeros 12 meses de estancia.

No se consideran AOD ni los gastos derivados de la deportación de inmigrantes, ni los recursos dirigidos a promover la integración de los refugiados en la economía del país receptor.

---

<sup>1</sup> Un *refugiado* es una persona que se encuentra fuera de su país de origen debido a un temor fundado a ser perseguido allí por su raza, religión, nacionalidad, grupo social u opinión política. Esta categoría incluye las personas que se encuentran en el país donante tras huir de su país de origen debido a la grave inseguridad causada por una guerra civil.